



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 394 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2607-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decifica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de junio de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0000629/2018, donde se tramita el registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, INTERINO, con destino al **ÁREA DE RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de Asignatura **EDAFOLOGÍA** de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en sesión del día 01 de marzo de 2018, solicitó la apertura del llamado y propuso la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que el registro de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, interino, con destino al **ÁREA DE RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de Asignatura **EDAFOLOGÍA** de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **EDAFOLOGÍA.**

Área en la que se dicta: Recursos Naturales e Ingeniería Rural

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera/s en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Noventa y ocho (98) horas.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Osvaldo Andrés BARBOSA

Cronograma de actividades:

Docencia: El docente ganador del concurso auxiliará al docente responsable en los trabajos prácticos de la asignatura Edafología, además desarrollará búsquedas bibliográficas. Tiempo de estudio, tres (3) horas.

Investigación: Desarrollará tareas en el proyecto de investigación SECYT N° P- 140116 titulado "Estudio de los ecosistemas del centro de la provincia de San Luis", cumpliendo tareas de

Corresponde Resolución D. N° 573/18

III

Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL

Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decica@unsl.edu.ar

///

-2-

investigación para cumplimentar su etapa formativa. Tiempo, Cinco (5) horas.

Servicios a Terceros: Se desarrollará en el grupo de trabajo del Laboratorio de suelos y aguas. Tiempo, dos (2) horas.

Asistirá a cursos de capacitación y perfeccionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 N° 384 -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días **04 y 24 de julio de 2018**, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente registro se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- **MSc. Ingeniero Osvaldo Andrés BARBOSA**
- **Ingeniero Ricardo Adolfo CERDÁ**
- **Ingeniero Daniel RISCOSA**

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Ingeniera María Magdalena HELLMERS**
- **Ingeniero Sergio David CHIOFALO**

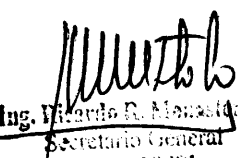
ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7°.- El cumplimiento de dedicación de los Auxiliares de Segunda Categoría (Alumno) es de diez (10) horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 573/18

P: 12	R: 3
Irs	mar


Ing. Ricardo E. Monastorolo
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL